

122

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

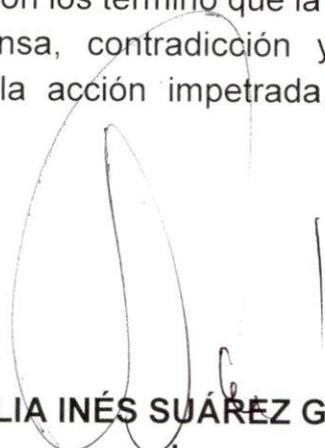
Ubaté, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA- No. 2021-00206
DEMANDANTE: ELMAR ERNESTO GORDILLO DIAZ
DEMANDADOS: ROSA CONEJO y OTROS

Anexar al plenario las documentales allegadas por las partes intervinientes en el proceso para que surtan los efectos legales correspondientes.

No se accede a lo pedido por la apoderada del demandado, señor José Graciano Conejo como quiera que al revisar el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de proceso no aparece ninguna pertenencia inscrita con anterioridad y de que se trate del mismo predio y que éste Juzgado ya se hubiese pronunciado en acciones diferentes, sólo se determina en la Inspección Judicial y precisamente en la recepción de interrogatorios y testimonios y aunado a lo anterior las partes cuentan con los término que la ley les confiere para que hagan uso del derecho de defensa, contradicción y demás derechos que sean pertinentes de acuerdo a la acción impetrada, en cada una de las etapas procesales.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez